



“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

Toluca de Lerdo, México,  
a 28 de octubre de 2013.  
Solicitud de Información No:  
00197/SEGEGOB/IP/2013.

### **C. SOLICITANTE P R E S E N T E**

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 21 de octubre de 2013, y con fundamento en el numeral Treinta y Ocho de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

### **INFORMACIÓN SOLICITADA:**

*“EL LISTADO Y/O INSTRUMENTO SIMILAR O ANÁLOGO, DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, UNIDADES, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, FIDEICOMISOS Y EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, QUE SE RELACIONEN O PERTENEZCAN AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.” (sic)*

### **CUALQUIER OTRO DETALLE QUE FACILITE LA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN**

*“EL MARCO NORMATIVO CON EL QUE SE RELACIONA EL SUJETO OBLIGADO.” (sic).*

1/7

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**  
**COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

## RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11, 41 y 41 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento lo siguiente:

**PRIMERO:** En lo referente a "EL LISTADO Y/O INSTRUMENTO SIMILAR O ANÁLOGO, DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, UNIDADES, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, FIDEICOMISOS Y EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, QUE SE RELACIONEN O PERTENEZCAN AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO." (sic), le informo que, corresponde a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, lo siguiente:

**"Artículo 24.-** A la Secretaría de Finanzas, corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

...

*XLIX. Autorizar, previo acuerdo del Gobernador la creación de las nuevas unidades administrativas que requieran las dependencias del Ejecutivo;*

...

*LIII. Autorizar la constitución de fideicomisos y verificar el debido cumplimiento de sus fines en aquellos en los que las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno del Estado de México sean parte, así como registrar, supervisar y evaluar su funcionamiento en cualquier tiempo; ..."*

2/7

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

Asimismo, el Reglamento Interior de la mencionada dependencia, en su artículo 33 fracciones VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV dispone lo siguiente:

**“Artículo 33.-** *Corresponde a la Dirección General de Innovación:*

...

*VII. Revisar las estructuras orgánicas de las dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, a fin de impulsar su dinamismo, funcionalidad, racionalidad y congruencia con los programas gubernamentales.*

*VIII. Verificar que las estructuras orgánicas de las dependencias y organismos auxiliares, respondan a las prioridades de los planes y programas estratégicos de gobierno.*

*IX. Promover la desconcentración de funciones de las áreas sustantivas y de atención directa a la ciudadanía y fortalecer su capacidad de respuesta para cumplir con las prioridades de la administración pública estatal.*

*X. Verificar la congruencia entre las atribuciones y las estructuras orgánicas, a fin de efficientar y dinamizar el desempeño de las dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado.*

*XI. Dictaminar sobre la procedencia de creación, modificación o disolución de las unidades administrativas de las dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado.*

3/7

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

**FUNCIONES:**

- *Establecer los lineamientos normativos, técnicos y operativos, para la ejecución de las acciones de desarrollo institucional, innovación, calidad gubernamental, vinculación ciudadana y administración de documentos.*
- *Emitir dictámenes de viabilidad y, en su caso, proponer la creación, modificación o supresión de unidades administrativas en las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal.*
- *Proponer la instrumentación de programas que permitan analizar permanentemente la eficiencia y eficacia de las estructuras orgánicas, así como de los sistemas, métodos y procedimientos de trabajo.*
- *Dirigir la revisión y, en su caso, formulación de proyectos de instrumentos jurídico-administrativos que regulen la organización y el funcionamiento de las dependencias y organismos auxiliares.*
- *Verificar que las estructuras orgánicas de las dependencias y organismos auxiliares sean congruentes con las atribuciones encomendadas y respondan a los programas estratégicos del Gobierno del Estado de México.*

5/7

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

- *Proporcionar a las dependencias y organismos auxiliares del Ejecutivo, asesoría técnica en materia de organización, rediseño de procesos, sistemas de gestión de calidad, mejoramiento de la atención a la ciudadanía y administración de documentos.*
- *Validar y resguardar las estructuras de organización de las dependencias y organismos auxiliares, a efecto de llevar un registro de la evolución organizacional de la Administración Pública Estatal...”*

De lo antes expuesto, se puede apreciar, que el Sujeto Obligado que pudiera tener la información de su interés es la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le orientamos a que que ingrese su solicitud de información a la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México**, o bien acuda a sus oficinas del Módulo de Acceso, las cuales se ubican en Palacio del Poder Ejecutivo, Lerdo Poniente No. 300, Puerta 360-A, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, Teléfonos: (722) 167 81 80 de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

6/7

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

**SEGUNDO:** Ahora bien, en aras de privilegiar el principio de máxima publicidad y por lo que respecta a “*EL MARCO NORMATIVO CON EL QUE SE RELACIONA EL SUJETO OBLIGADO.*” (sic). le comento que, por lo que respecta a la Secretaría General de Gobierno, el marco normativo se encuentra a su disposición en el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), en la dirección electrónica: <http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/ssgg.web>.

Le informo, que tiene un plazo de 15 días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. ROSARIO ARZATE AGUILAR**  
**DIRECTORA GENERAL**

7/7

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**  
**COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**